

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1980.-

Visto el presente expediente Nº // // // // // 283.664/80 (Corresponde Nº 5/80) del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se ha tramitado la licitación pública Nº 263/80 realizada con el objeto de adquirir materiales destinados al edificio de la calle Tucumán 1523; y

Considerando:

Que con fecha 16 de octubre ppdo. la Subsecretaría de Administración -en razón de vencer el día 17 de octubre el plazo de mantenimiento de precios fijado en el pliego- solicitó a las firmas preadjudicadas una prórroga de dicho plazo hasta el 27 del mismo mes.

Que mediante Resolución Nº 1302 de fecha 17 de octubre ppdo -confr. fs. 76/77- esta Corte / Suprema aprobó dicha licitación, adjudicándole -entre otras- a la firma "Carlos Willging" la provisión del renglón nro. 12 por el importe total de \$ 848.520.--, no habiendo aceptado con posterioridad la citada firma la prórroga peticionada.-

Por ello y teniendo en cuenta lo peticionado por la Subsecretaría de Administración.

SE RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la adjudicación / dispuesta por Resolución Nº 1302/80 a favor de la firma

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

"Carlos Willging" por el importe de \$ 848.520.--

2º) Modificar el artículo 1º de la Resolución Nº 1302/80 en lo que se refiere al importe total aprobado de la licitación pública Nº 263/80, el cual deberá ser de PESOS: CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y / NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 46.969.938.--).-

3º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a efectuar una nueva licitación con el objeto de lograr la provisión a que se refiere el renglón nro. 12.-

4º) Regístrese y devuélvanse, a sus efectos.-

s.t.

